

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2022



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 696

RADICACION	76001205000120220784100
DEMANDANTE	LEIDY JOHANA DIAZ DELGADO C.C. 1144172934
DEMANDADO	REDCOLSA S.A. Nit. 8050095145
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por la señora LEIDY JOHANA DIAZ DELGADO, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe título judicial No. 469030002842342 de fecha 02/11/2022 por valor de \$1.799.197 a favor de la solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002842342 de fecha 02/11/2022 por valor de \$1.799.197 a favor de la señora LEIDY JOHANA DIAZ DELGADO identificada con la C.C. No. 1.144.172.934

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

Idrobo